



# **PARTIDO NUEVO PROGRESISTA**

## **RESOLUCIÓN**

### **PARA REITERAR EL COMPROMISO DEL PNP DE UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA LOGRAR LA ADMISIÓN DE PUERTO RICO COMO ESTADO.**

POR CUANTO: El Partido Nuevo Progresista es el instrumento del pueblo para alcanzar sus más altas aspiraciones colectivas e individuales. Esas aspiraciones se consolidan con la Estadidad como la única garantía para la unión permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos de América; en igualdad de derechos políticos, obligaciones y oportunidades económicas para los puertorriqueños como ciudadanos americanos.

POR CUANTO: La Estadidad es la solución definitiva a la controversia colonial que durante 116 años ha dividido a la familia puertorriqueña y proveería a nuestro pueblo la igualdad económica y política con los demás estados de la Unión, para así dar fin a la grave crisis socio-económica que nos está imponiendo el colonialismo.

POR CUANTO: La actual situación colonial de Puerto Rico, además de humillante, limita a nuestro pueblo bajo el régimen de la Cláusula Territorial de la Constitución federal que otorga poderes absolutos al Congreso federal sobre los ciudadanos americanos de los territorios coloniales, incluyendo el poder de ese Congreso para legislar de manera discriminatoria; como lo ha estado haciendo a través de esos largos 116 años.

POR CUANTO: La Estadidad, distinto a la colonia, también proveería el máximo nivel posible de poderes y derechos a los puertorriqueños como ciudadanos americanos bajo las garantías de la Décima Enmienda de la Constitución federal, la cual reserva a los ciudadanos americanos de cada estado de la Unión el control absoluto de asuntos como sus idiomas oficiales, su educación y su cultura.

POR CUANTO: Tan reciente como el 6 de noviembre de 2012, los ciudadanos americanos de Puerto Rico votaron –libre y democráticamente- en un Plebiscito sobre el Estatus Político con 54% rechazando la continuación de la actual condición como territorio colonial y con 61% reclamando la Estadidad.

POR CUANTO: De manera incuestionable, ese mandato electoral significa que la mayoría de los ciudadanos americanos de Puerto Rico rechazó de manera contundente la continuación del actual estatus político colonial de la Isla y exigió un cambio para alcanzar la Igualdad como ciudadanos americanos.

POR CUANTO: Ese mandato electoral también revocó el supuesto consentimiento otorgado en el año 1952 para que los Estados Unidos mantuvieran a Puerto Rico como un territorio colonial bajo los poderes absolutos del Congreso federal a través de la Cláusula

Territorial de la Constitución federal, incluyendo el poder de discriminar en contra de la Isla y mantener a sus ciudadanos desprovistos de su franquicia electoral en las elecciones presidenciales y congresionales federales de los Estados Unidos. Somos ciudadanos sin voto ni representación en una nación que es modelo de democracia.

**POR CUANTO:** A partir de los resultados de ese Plebiscito, nuestra Isla se ha convertido en un territorio colonial por imposición unilateral de los actuales oficiales públicos del Gobierno Federal y en contra de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos americanos de Puerto Rico; lo que cada vez, incluso, contribuye a deteriorar la economía y la calidad de vida bajo el presente régimen colonial antidemocrático.

**POR CUANTO:** El Gobierno Federal parece insistir en dar largas a este asunto ignorando el mandato electoral de los ciudadanos americanos de Puerto Rico y a pesar de que este es un asunto fundamental en la vida y los derechos de 3.6 millones de ciudadanos residente en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La actual Administración de gobierno en Puerto Rico, encabezada por oficiales de reconocido apoyo al colonialismo, también hace lo imposible por ignorar el mandato del Pueblo en el Plebiscito de 2012 y dar largas al asunto, a pesar de que fueron electos el mismo día, y en el mismo proceso electoral donde los electores también rechazaron la continuación de la condición colonial de Puerto Rico y reclamaron la Estadidad mayoritariamente.

**RESUÉLVASE:**

**POR TANTO:** El Partido Nuevo Progresista expresa que utilizará todo mecanismo procesal o táctica eficaz aceptables bajo las leyes locales, nacionales e internacionales para defender y hacer valer la voluntad mayoritaria de los ciudadanos americanos de Puerto Rico en su rechazo al colonialismo y en su reclamo a la Igualdad, pero sin limitarse a las siguientes:

Sección 1.- Exigirle al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que reconozcan y acepten la voluntad mayoritaria de los ciudadanos americanos de Puerto Rico en el Plebiscito de 2012 rechazando la colonia y reclamando la Estadidad, incluyendo:

- a) Que mediante legislación federal a ser presentada por la Casa Blanca, sin más dilaciones ni tácticas dilatorias, el Presidente de los Estados Unidos de América disponga el mecanismo y culmine durante el presente cuatrienio la solución definitiva y permanente que saque a Puerto Rico de cualquier modalidad territorial o colonial.
- b) Que en esa legislación federal se establezca que la eliminación del colonialismo en Puerto Rico constituye una acción urgente, de alta política pública y fundamental para la democracia en los Estados Unidos de América y que toda acción dirigida a ese propósito, contenida en la legislación, deberá culminarse en o antes de 31 de mayo de 2017.

- c) Que en esa legislación, el Presidente Obama defina este proceso como uno cuyos resultados serán decisivos y vinculantes para todas las partes, sea a través de los mecanismos de plebiscito o referéndum.
- d) Que esa legislación federal incluya: (1) un calendario específico para todas sus etapas y que obligue a todas las partes, incluyendo la fecha límite para que todo grupo elegible bajo las actuales leyes de Puerto Rico, presente sus respectivas alternativas de estatus político al Departamento de Justicia federal bajo la condición de que sus alcances sean “no territoriales”, “no coloniales” y, a partir de esos fundamentos, que sean conformes al derecho constitucional de la Estados Unidos de América y al Derecho Internacional; (2) la fecha específica en que el Departamento de Justicia expedirá los textos finales aceptables para los Estados Unidos de América y que podrán figurar como opciones en la papeleta de votación; disponiéndose que cualquier alternativa propuesta que no cumpla con los principios de “no territorial” o “no colonial”, será descartada sin oportunidad para ser apelada, revisada ni mucho menos aparecerá como opción en la papeleta de votación; (3) que una vez certificadas las alternativas “no territoriales”, “no coloniales” viables y aceptables, se convoque la consulta electoral en la que podrán participar todos los electores elegibles a la fecha de la consulta pero bajo las leyes electorales de Puerto Rico vigentes a 30 de junio de 2014 que definen dicha elegibilidad; y bajo la ley y las reglas que definieron la organización de la consulta sobre el estatus político en Puerto Rico realizada en 6 de noviembre de 2012; excepto el contenido de las opciones de estatus político, las cuales serán certificadas y validadas por el Departamento de Justicia federal. La nueva consulta electoral sobre el estatus político deberá realizarse en o antes de 31 de diciembre de 2016, pero nunca el mismo día de una elección general.
- e) Que la legislación federal, reconociendo los resultados de la consulta como vinculantes, exprese el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de América de aceptar los mismos no más tarde de treinta (30) días después de su certificación por el organismo electoral de Puerto Rico y completar su proclamación oficial por el Gobierno Federal no más tarde de noventa (90) días a partir de entonces.

Sección 3.- Que en caso del Presidente y el Congreso de los Estados Unidos de América insistir en ignorar o aplicar tácticas dilatorias en perjuicio de la voluntad democrática de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, según expresada en el Plebiscito de 2012, entonces el Partido Nuevo Progresista, como organización política o gobierno, hará valer esa voluntad:

- a. Acudiendo a todos los foros nacionales e internacionales disponibles, incluyendo los foros legales y los medios de comunicación masiva para denunciar el discrimen y la imposición de un sistema colonial en Puerto Rico en contra de la voluntad de los ciudadanos americanos de la Isla.
- b. Adoptando como parte de nuestra Plataforma de Gobierno en las elecciones generales de 2016, la ejecución inmediata de los mencionados mecanismos de protestas masivas, nacional e internacional; y la implantación de las estrategias, incluyendo electorales, que siguieron otros de los 37 territorios coloniales de los Estados Unidos que también confrontaron la indiferencia y las tácticas dilatorias de los oficiales federales de turno en sus respectivos reclamos de Igualdad con la Estadidad. Lo anterior incluye elementos parecidos a los utilizados en el “Plan Tennessee” para elegir y enviar de manera inmediata la representación de los

ciudadanos americanos de Puerto Rico al Congreso de los Estados Unidos de América.

- c. Continuando los esfuerzos de educación sobre la igualdad de derechos para nuestro pueblo y la Estadidad como solución a los retos socio-económicos de Puerto Rico, por medio de Misión Estadista y todo grupo cívico dedicado a esta gesta.
- d. Gestionando una campaña intensa de cabildeo en la capital federal de parte de todos los organismos del partido y sus afiliados.
- e. Elaborando una petición de admisión que contenga no menos de 100,000 firmas de ciudadanos que apoyan la igualdad, a ser recolectadas en los comités municipales del Partido Nuevo Progresista en toda la Isla.

Se dispone que el Secretario del Partido coordine la más amplia divulgación de esta Resolución entre el liderato del Partido Nuevo Progresista a todos los niveles, al Pueblo de Puerto Rico en general, a los medios noticiosos locales y nacionales y a los oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Certifico correcto:

---

**Pedro R. Pierluisi**  
Presidente

---

**Jose F. Aponte Hernández**  
Secretario General